



VIDAL ASESORES
TAX & LEGAL desde 1957



CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES

OBLIGACIONES FISCALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020



VIDAL ASESORES
TAX & LEGAL desde 1957



Apreciado cliente,

Con el fin de evitar la sanción que la falta de presentación o pago fuera de plazo daría lugar, mediante la presente circular le recordamos las principales obligaciones tributarias comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)	
<i>Hasta el 30 de enero de 2020 (25 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Pagos fraccionados (estimación directa) 4T 2019	130
Pagos fraccionados (estimación objetiva) 4T 2019	131
Documentación a aportar:	
<p>a) Volumen de ventas o ingresos.</p> <p>b) Volumen de compras y gastos.</p> <p>c) Importe de las retenciones que le han practicado a cuenta del IRPF.</p>	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	
<i>Hasta el 30 de enero de 2020 (25 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al 4T 2019	303
Declaración - Resumen anual del IVA ejercicio 2019	390
Modelo 349 declaración operaciones intracomunitarias. 4T 2019	349
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€) y Grupos de Entidades:	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2019 (resto del año hasta el último día de cada mes).	303
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2019 para grupo de entidades. Modelo individual. Resto del año hasta el último día de cada mes.	322
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2019 para grupo de entidades. Modelo agregado. Resto del año hasta el último día de cada mes.	353
Documentación a aportar:	
<p>a) Volumen de ventas o ingresos del 4T 2019 y anual.</p> <p>b) Importe íntegro de los alquileres devengados.</p> <p>c) Importe del IVA repercutido en el 4T 2019.</p> <p>d) Importe del IVA soportado en el 4T 2019, distinguiendo la correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y la correspondiente a la adquisición de bienes de inversión.</p> <p>e) Importe de las adquisiciones y entregas intracomunitarias.</p> <p>GRANDES EMPRESAS: Las referencias al trimestre se entienden realizadas al mes anterior.</p> <p>CANARIAS: Los contribuyentes sujetos al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) aportarán las letras a), b), c) y d).</p>	



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	
Hasta el 20 de enero de 2020 (21 de enero para los que tengan domicilio fiscal en Palma) <i>(15 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta. 4T 2019	111
Retenciones por dividendos, intereses de préstamos pagados y otros rendimientos del capital mobiliario. 4T 2019	123
Retenciones por rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y de las transmisiones de derechos de suscripción. 4T 2019	117
Retenciones por rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. 4T 2019	115
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€): La presentación de los anteriores modelos se realizará con carácter mensual.	
Hasta el 31 de enero de 2020	
Resumen anual ejercicio 2019. Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas.	190
Resumen anual ejercicio 2019. Retenciones por dividendos, intereses de préstamos pagados y otros rendimientos del capital mobiliario.	193
Resumen anual ejercicio 2019. Retenciones por rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.	180
Documentación a aportar:	
<p><u>Retenciones sobre rendimientos del trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Número de empleados.b) Número de empresarios y/o profesionales.c) Importe íntegro de las retribuciones satisfechas (total satisfecho).d) Importe íntegro de los alquileres satisfechos (total devengado).e) Importe de las retenciones efectuadas en cada caso. <p><u>Retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Número de perceptores; importe íntegro de las retribuciones satisfechas e importe de las retenciones efectuadas (4T).b) Resumen anual o relación detallada de todos los perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo. <p><u>Retenciones sobre rendimientos del capital inmobiliario:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Número de arrendadores; importe íntegro de los alquileres satisfechos e importe de las retenciones efectuadas en el 4T.b) Resumen anual o relación detallada de todos los arrendadores, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo.	



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
<i>Hasta el 30 de enero de 2020</i>	
Impuesto sobre Actividades Económicas del Sector Inmobiliario por los metros cuadrados vendidos.	840
Documentación a aportar:	
<p>a) Emplazamiento de la finca.</p> <p>b) Número de metros cuadrados vendidos.</p>	
IMPUESTO SOBRE ESTANCIAS TURÍSTICAS	
<i>Hasta el 31 de enero de 2020</i>	
Declaración liquidación anual (estimación objetiva).	710
Declaración en la que se comunican las modificaciones que afecten a la liquidación del impuesto en caso de viviendas vacacionales .	017
<i>Nota: El resto de establecimientos comunicarán las modificaciones en el <u>plazo de un mes</u> desde que se hayan producido los hechos que motiven su presentación.</i>	
OTRAS DECLARACIONES INFORMATIVAS O CENSALES	
<i>Hasta el 21 de enero de 2020</i>	
Comunicación de incorporaciones en el mes de diciembre al régimen especial del grupo de entidades.	039
<i>Hasta el 31 de enero de 2020</i>	
Declaración Informativa de entidades en régimen de atribución de rentas.	184
Declaración informativa en la que se relacionan los donativos, donaciones y aportaciones recibidas que den derecho a deducción por el IRPF, por el IS o por el IRNR.	182
Declaración informativa de adquisiciones y enajenaciones de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (ej. Fondos de Inversión).	187
Declaración informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos.	179
<i>Del 1 al 29 de febrero de 2020</i>	
Declaración anual de operaciones con terceras personas superiores a 3005,06 euros.	347
Declaración censal para optar o renunciar a la modalidad de cálculo del pago fraccionado en el Impuesto sobre Sociedades.	036
<i>Hasta el 31 de marzo de 2020</i>	
Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero.	720

Sin otro particular, y en espera de que preste a este asunto la atención que se merece, le saludamos muy atentamente.

P.D. Aprovechamos la ocasión para recordarle que **antes** de realizar cualquier operación económica con trascendencia tributaria se ponga en contacto con nosotros al objeto de recibir el correspondiente asesoramiento.